MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remito en caso necesario de lo que doy Fe
05 ABR. 2021
JASMIN CRUCES LLERENA
FEDATARIO
Reg. N°.......... Folio:..........

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 072 -2021-D-HH-MINSA

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 31 MAR 2021

VISTO:

El **Expediente N° 001034-2021**, que contiene la **Nota Informativa N° 0029-2021-UAD/HH**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración; el **Informe N° 347-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA**; el **Memorando N° 298-2021-UPE-HH/MINSA**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2021-D-HH se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2021, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/0SCE/CD, aprobada por la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
Hospital de Huaycán

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
HOSPITAL DE HUAYCAN

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remito en caso necesario de lo que doy Fe
05 ABR. 2021
JASMINA CRUCES LLERENA
FEDATARIO
Folio:

incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";

Que, mediante el **Informe N° 347-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA**, la encargada del Área de Logística solicita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente proceso:

N° Item.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
6	Contratación Directa.	Servicio de Movilidad para el Traslado de los Servidores del Hospital de Huaycán.	R.O.	ABRIL	S/ 350,890.00
TOTAL					S/ 350,890.00

Que, a través de la Nota Informativa N° 0029-2021-UAD/HH, el Jefe de la Unidad de Administración solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones a efectos de Incluir un Procedimiento de Selección, conforme lo detalla, en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico mediante el **Memorando N° 298-2021-UPE-HH/MINSA**, asigna crédito presupuestario para el **SERVICIO DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN hasta por un monto de S/ 350,890.00 (Trescientos Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y 00/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Contratación Directa "Servicio de Movilidad para el Traslado de los Servidores del Hospital de Huaycán";

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
Hospital de Huaycán

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA; y la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS;

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal del Hospital de Huaycan;

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
HOSPITAL DE HUAYCÁN

SE RESUELVE:

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remito en caso necesario de lo que doy Fe.
05 ABR. 2021
JASMINA CRUCES LLERENA
FEDATARIO
Reg. N°..... Folio:.....

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN A EFECTOS DE INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** el procedimiento de selección que forma parte de la Presente Resolución, y se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

N° Item.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
6	Contratación Directa.	Servicio de Movilidad para el Traslado de los Servidores del Hospital de Huaycán.	R.O.	ABRIL	S/ 350,890.00
TOTAL					S/ 350,890.00

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Unidad de Administración, a través del Área de Logística, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

LAMM/fjia

DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) U. Administración.
( ) U. Planeamiento.
( ) Área de Logística.
( ) A. Comunicaciones
( ) Archivo

Escaneado con CamScanner